

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 8 de septiembre de 2021, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En Ólvega, a 8 de septiembre de 2021, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D. José Ángel Tierno Aranda Y D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2021, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitante: Ángel Benito Revilla Ledesma.

Finca matriz: Parcela de 488 metros cuadrados, situada en la calle Alcalde D. José Manuel Tello Barrera, nº 15 (Antes calle Norte).

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

1) Parcela de 244 m2.

2) Queda como resto de finca matriz una porción de 244 m2.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente



liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Juan José Aranda Zaldívar, para la construcción de una explotación equina de ocio, con emplazamiento en la parcela rústica 969 del polígono 10, sita en el paraje "La Lagunilla".

La licencia queda condicionada a la plantación de un árbol por cada cinco metros de fachada de la construcción, procediendo a la reposición de aquellos árboles que se sequen o no prosperen, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

Una vez finalizada la obra deberá aportarse el certificado de fin de obra y justificante de haber comunicado el alta de la nueva construcción en el Catastro Inmobiliario.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Comunidad de propietarios del edificio situado en la calle Soledad, nº 2, relativa a obras menores en dicho inmueble. (Reforma de caja de ascensor).

- D^a Simona Nitu, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Avda. de Madrid, nº 11 - 2º D. (Reforma de baño).

- D^a Tania Jiménez Costa, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Viriato, nº 12. (Colocación de contrapuerta y contraventanas).

- D^a María del Pilar Checa Miranda, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Fuente del Suso, nº 11 - 1º. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D^a María Isabel Negredo Negredo, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Norte, nº 10 - 3º Dcha. (Arreglo de cocina).

- D^a Blanca Calavia García, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. Virgen de Olmacedo, nº 12. (Sustitución de puerta).

- D^a Eloísa Calvo Ortiz, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Cava, nº 27. (Construcción de caseta para leña y trastero).

- D. José Jiménez Cacho, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Bajera, nº 1 de Muro. (Retejado de cubierta).

4º.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

- Con fecha 5 de agosto de 2021, D. Luis Miguel Baila Villar, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de alojamiento y engorde de broilers y codornices, con



emplazamiento en la parcela rústica 831 del polígono 8, en el sitio conocido como "El Cerrillo".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 6 de septiembre de 2021, D^a María del Pilar Calavia Reyes, presentó comunicación ambiental para la tenencia de dos caballos, con emplazamiento en la parcela rústica 5329 del polígono 6, paraje "Los Casalejos".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

5º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA Nº 288 PLAN DIPUTACIÓN.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra denominada "Redes y pavimentaciones en Muro" (Obra 288 del Plan Diputación 2021), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de "Redes y pavimentaciones en Muro", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Somera Infraestructuras, S.L.U., por importe de 42.727,26 euros, más 8.972,72 euros de I.V.A., lo que totaliza 51.699,98 euros.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al Director Facultativo.

SEXTO. Notificar a Somera Infraestructuras, S.L.U., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel al que se realice la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO VEHÍCULO "PICK-UP".- A la vista del expediente tramitado para la contratación del suministro de un vehículo tipo "Pick-Up", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro de un vehículo tipo "Pick-Up", marca Mitsubishi, modelo L200 D/C 220 DI-D M-PRO, para la atención de diferentes servicios municipales, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Madurga, S.A., por importe de 22.557,60 euros, más 4.737,10 euros de I.V.A., lo que totaliza 27.294,70 euros.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, las siguientes:

- Mejor oferta económica.
- Entrega inmediata.
- Vehículo dotado con bloqueo de diferencial trasero.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Encargado de servicios municipales.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a Madurga, S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo



III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 16/2021 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 143.080,99 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

APROBACIÓN PADRÓN DE BASURAS DE 2021.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el padrón de la tasa de recogida de basura correspondiente al año 2021, disponiendo su exposición al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

PLIEGOS ARRENDAMIENTO FINCAS DE CULTIVO.- La Junta acordó por unanimidad aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán el arrendamiento de las fincas concentradas de este Ayuntamiento en Ólvega y en Muro, para su destino al cultivo de cereal.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.- Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 48,00 euros.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:10 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales



de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

